

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4086

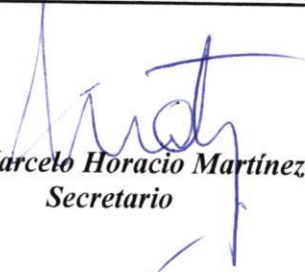
ARTICULO 1°: *Apruébese y válidese el Convenio "Casa de la Provincia" celebrado entre la Municipalidad de Colón y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.*-----

ARTICULO 2°: *El Convenio mencionado en el Art. 1° forma parte de la presente Ordenanza como anexo.*-----

ARTICULO 3°: *De forma.*-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 8929.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente

